

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las diez horas treinta minutos del día diecinueve de mayo del año dos mil diecisiete, COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número 51/2017, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, de esta dependencia por parte del ciudadano [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los artículos 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información pública, y que la información requerida referente a: *““““Me encuentro en la última etapa de mi carrera y en esta etapa, es necesario recabar toda la información referente a los esfuerzos que esta institución hace con respecto al desarrollo en la Bahía de Jiquilisco. Mi tesis es con una finalidad social, y es Un Plan de Desarrollo Ecoturístico para una comunidad dentro de la bahía de Jiquilisco. En ese sentido me gustaría saber si tienen algún plan, programa, o proyectos en ejecución o por ejecutar dentro de la bahía. Cuales son y en qué consisten. Y si se pudiera concertar una cita con alguien experto en los esfuerzos en la zona.”“““*. No se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, RESUELVE:

### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

La información requerida será proporcionada a través del medio señalado.

**Oficial de Información y Respuesta**

**Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa**

**Oficina de Información y Respuesta  
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa**

El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

